MONEDA NACIONAL

Tipo do Crádito	Nombro del Producto	Tasa Efectiva Anual TEA			
Tipo de Crédito	Nombre del Producto Desde			Hasta	
Créditos a Grandes Empresa	is, Medianas Empresas, a Pequeñas Empresas y a Microem	presa			
	Crediemprende	44.55%		101.86%	
Microcrédito	El Facilito	45.00%		101.86%	
	Mujer Emprendedora	54.84%		101.86%	
Crédito Empresarial	Credi Empresa	21.50%		101.86%	
	Credi Empresa Activo fijo construcción	construcción 21.50%		101.86%	
	lipo de prestamo (Fondo Crecer con bono)	21.50%			101.86%
ordato Empresanai	0 Kms	14.00%		32.92%	
	Credi Empresa	TEA		*TEA con bono	
	Modalidad Puntualito	Desde 28.78%	Hasta 78.36%	Desde 26.82%	Hasta 74.52%
	Crédito Pecuario	19.56%		60.10%	
Crédito Agrícola	Crédito Comercial Agrícola	19.56%		42.58%	
	Agrocaja	20.98%		60.1	0%
Comercial Empresarial	Comercial Empresarial	19.00%		101.8	36%
	Comercial Empresarial Destino Proyecto Inmobiliarios	14.03%		19.56%	
	Fondo Crecer- Instrumento de Crédito con bono	21.50%		101.86%	
Crédito para Asociaciones	Crédito para Asociaciones y/o Grupos Organizados	17.00%		22.00%	
Créditos Consumo No Revol	vente				
Microcrédito	Jornalito	38.00%		101.86%	
Crédito Fácil	El Facilito	39.00%		79.59%	
Crédito Profesional	Credisueldo **	13.00%		40.00%	
orealto Froresional	Crédito a Empleados con Cuenta Sueldo	16.50%		31.00%	
Crédito Personal	Personal Directo	21.00%		101.86%	
Crédito para Construcción	Ampliacasa	21.00%		47.50%	
Créditos Hipotecarios					
	Caja Casa	15.00%		21.50%	
Créditos Hipotecarios	Nuevo Crédito Mi Vivienda	12.00%		13.50%	
roditos riipotocarios	Adquisición de vivienda sostenible	9.50%		11.70%	
	Techo Propio	13.50%		20.00%	
Crediempresa	Con garantía de depósito a plazo fijo Comercial Empresarial	Pango do tagos	nacivae	T.E	.A.
Grediempresa	Comercial Empresarial	Rango de tasas pasivas		14.02%	
Desde S/ 500.00 hasta S/	Doods \$/100,001,00 hards \$/5,000,000,00	Hasta TEA 3.99%		1111=11	
100,000.00	Desde S/ 100,001.00 hasta S/ 5,000,000.00	De TEA 4.00% a 5.99%		15.38%	
	1 1000/ 11 11 15 11 11 11 11 11 11 11	De TEA 6.00%	a más	16.7	5%
lota: Cobertura de garantía ha	asta el 90% del saldo disponible del depósito a plazo fijo. Credi Ahorro Consumo				
	Rango por monto	Rango de tasas	nasivas	T.E	.A.
	rango por monto			14.6	00/
2	Hasta TEA 3.99%		14.69%		
Desde S/ 500.00 hasta el 100%	De TEA 4.00% a 5.99%		16.06%		
	De TEA 6.00%	a más	17.44%		

^(*) Si el pago es realizado el mismo día o antes de la fecha consignado en el calendario se hará acreedor al bono de descuento. (**) Las características de los tipos de convenio, se encuentran detalladas en la directiva de productos crediticios.

Año base de 360 días. Operaciones de créditos afectas al Impuesto de Transacciones Financieras I.T.F. (0.005%), más información en www.cajaica.pe La TEA Máx. es la establecida por el BCRP de forma semestral, de acuerdo con la Ley N° 31143, ley que protege de la usura a los consumidores de los servicios financieros.

"LA EMPRESA TIENE LA OBLIGACIÓN DE DIFUNDIR INFORMACIÓN DE CONFORMIDAD CON LA LEY 28587 Y SUS MODIFICATORIAS, ASÍ COMO EL REGLAMENTO DE GESTIÓN DE CONDUCTA DE MERCADO DEL SISTEMA FINANCIERO, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN SBS Nº 3274-2017."

TARIFARIO VIGENTE A PARTIR DEL 13 DE FEBRERO DEL 2024

MONEDA NACIONAL

		Baradanii a	Comisión			
		Descripción	Tasa Nominal Mínima	Tasa Nominal Máxima		
Créditos Indirectos de Carta Fianza	De S/ 500.00 a S/29,999.00		5.00%	10.00%		
Tidiza	De S	S/30,000.00 a S/ 49,999.00	4.50%	10.00%		
	De S/	50,000.00 a S/ 2,500,000.00	4.00%	10.00%		
	CRÉDITOS FINANCIADOS MEDIANTE PROGRAMAS DE GARANTÍAS DEL GOBIERNO					
Programa		TEA				
Reactiva Perú		Según subasta BCRP, de acuerdo al Reglamento Operativo del Programa Reactiva Perú.				
		En caso de reprogramaciones, la TEA es de acuerdo a la Circular N° 017-2020-BCRP y comunicación del BCRP.				
Fondo FAE - MYPE		Según subasta COFIDE, de acuerdo al Reglamento Operativo del FAE - MYPE.				
Fondo FAE - AGRO		Según subasta COFIDE, de acuerdo al Reglamento Operativo del FAE - AGRO.				
Fondo IMPULSO MYPERÚ		Según subasta COFIDE, de acuerdo al Reglamento operativo del IMPULSO MYPERU.				
TASAS DE REPROGRAMACIÓN DE CRÉDITOS - REACTIVA PERÚ						
Reprogramación de Créditos		Programa	TEA			
Programas de Garantia del Gobierno		Reactiva Perú	17.00% (*)			

^(*) Aplica para las reprogramaciones realizadas a partir de la vigencia del DU Nº 011-2022, Decreto de Urgencia que establece medidas en materia económica y financiera destinadas a la reprogramación de los créditos garantizados con el programa "Reactiva Perú" y para financiar actividades de promoción de la inversión privada.

Año base de 360 días. Operaciones de créditos afectas al Impuesto de Transacciones Financieras I.T.F. (0.005%), más información en www.cajaica.pe La TEA Máx. es la establecida por el BCRP de forma semestral, de acuerdo con la Ley N° 31143, ley que protege de la usura a los consumidores de los servicios financieros.

"LA EMPRESA TIENE LA OBLIGACIÓN DE DIFUNDIR INFORMACIÓN DE CONFORMIDAD CON LA LEY 28587 Y SUS MODIFICATORIAS, ASÍ COMO EL REGLAMENTO DE GESTIÓN DE CONDUCTA DE MERCADO DEL SISTEMA FINANCIERO, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN SBS Nº 3274-2017."

MONEDA EXTRANJERA

Tipo de crédito	Nombre del Producto		Tasa Efectiva Anual				
ripo de credito			Desde		Hasta		
Créditos a Grandes Empresas, Me	edianas Empresas, a	Pequeñas Empresas y a Microempresa					
Crédito Empresarial	Crediempresa		24.00%		56.50%		
Comorgial Empresarial	Comercial Empresarial		12.00%		49.59%		
Comercial Empresarial	0 KMS		13.60%		32.92%		
	Crédito Pecuario		20.98%		67.36%		
Crédito Agricola	Crédito Comercial Agrícola		16.77%		56.45%		
	Agrocaja		23.8	7%	67.36%		
Crédito para Asociaciones	Crédito para Asociaciones y/o Grupos Organizados		19.50%		35.50%		
Créditos Consumo No Revolvente							
Crédito Personal	Personal Directo	Personal Directo		26.00%		50.00%	
Créditos Hipotecarios							
Créditos Hipotecarios	Comercial Empresarial Destino Proyectos Inmobiliarios		12.00%		49.59%		
Creditos riipotecarios	Caja Casa		10.69%		22.69%		
		Con garantía de depósito a plazo fij				TEA %	
Crediempresa		Comercial Empresaria	arial Rang		as pasivas	IEA 70	
Desde US\$ 200.00 hasta US\$ 35,000.00		Desde US\$ 35,001.00 hasta		Hasta TEA 1.99%		10.73%	
		US\$ 1,500,000.00		De TEA 2.00% a más		12.02%	
Nota: Cobertura de garantía hasta e	l 90% del saldo dispo	onible del depósito a plazo fijo.					
Credi Ahorro Consumo					TEA %		
Rango por monto			Rango de tasas pasivas		- 1 27 (70		
Desde US\$ 200.00 hasta el 100% del depósito de plazo fijo para Credi Ahorro Consumo.			1.99%	11.39%			
Desde 05\$ 200.00 nasia el 100% del deposito de plazo fijo para Credi Ariono Consumo.			De TEA 2.00% a más		% a más	12.68%	

	2	Comisión		
	Descripción	Moneda Extranjera		
Créditos Indirectos de Carta Fianza	Desde US\$ 200.00 hasta US\$ 850,000.00	4% Importe de la Carta Fianza		
	NOTA			
	Monto mínimo de la Carta de Fianza es de US\$ 35.00			

TARIFARIO DE TASAS DE INTERÉS MORATORIO NOMINAL ANUAL APLICABLE PARA CRÉDITOS EN SOLES Y DÓLARES (*)

Tipo de Crédito	Frecuencia de pago	TNA Moratoria S/	TNA Moratoria \$
Créditos Corporativos, a Grandes Empresas, Medianas Empresas, Pequeñas Empresas, Microempresa y Crédito no revolvente.	Mensual o menor a mensual	15.279%	12.441%
Créditos Corporativos, a Grandes Empresas, Medianas Empresas, Pequeñas Empresas, Microempresa y Crédito no revolvente.	Mayor a mensual y Unicuota	15.279%	12.441%
Crédito Orocaja	Unicuota	15.279%	12.441%
Hipotecario**	Aplica para todas las frecuencias de pagos	156.24%	96.12%

(*) La TNA moratoria, es la establecida por el BCRP de forma semestral, de acuerdo con la LeyNº 31143, ley que protege de la usura a los consumidores de los servicios financieros. (**) Los topes establecidos por el BCR en la Ley Nº 31143, Ley que protege de la usura a los consumidores de los servicios financieros, no aplican para Créditos Hipotecarios.

Año base de 360 días. Operaciones de créditos afectas al Impuesto de Transacciones Financieras I.T.F. (0.005%), más información en **www.cajaica.pe**La TEA Máx. es la establecida por el BCRP de forma semestral, de acuerdo con la Ley N° 31143, ley que protege de la usura a los consumidores de los servicios financieros.

"LA EMPRESA TIENE LA OBLIGACIÓN DE DIFUNDIR INFORMACIÓN DE CONFORMIDAD CON LA LEY 28587 Y SUS MODIFICATORIAS, ASÍ COMO EL REGLAMENTO DE GESTIÓN DE CONDUCTA DE MERCADO DEL SISTEMA FINANCIERO, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN SBS Nº 3274-2017."